

RESOLUCIÓN No. 037 DE 2025

(Noviembre 4 de 2025)

"MEDIANTE LA CUAL SE ABRE EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA ASPIRANTES A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA POR EL PARTIDO CONSERVADOR"

El Directorio Nacional del Partido Conservador Colombiano, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias:

CONSIDERANDO

Que siendo un deber del Directorio Nacional Conservador, mantener la vocación de poder de la Colectividad y atender los llamados que desde las bases conservadoras en todo el país ha recibido para que exista un candidato (a) propio a la Presidencia de la República, es necesario abrir las inscripciones a los conservadores que aspiren y tengan las calidades para representar al Partido Conservador como candidato (a) manifiesten su intención de manera formal.

Que el Partido Conservador, por medio de su Directorio Nacional, ratifica el compromiso de continuar trabajando en la búsqueda de la unidad entre las distintas fuerzas políticas, que en coherencia con nuestros principios, quieran recuperar el orden que necesita el país en las elecciones del 2026.

Que el numeral 20 del artículo 39 de los Estatutos del Partido Conservador Colombiano le otorga al Directorio Nacional la función de interpretar y reglamentar los Estatutos, y el numeral 27 del mismo artículo le confiere la facultad de elegir el mecanismo para escoger los candidatos de elección popular del Partido.

Que el artículo 112 de los Estatutos del Partido Conservador Colombiano establece que el Directorio Nacional Conservador decidirá, en cada ocasión, el mecanismo para la escogencia del candidato del Partido a la presidencia de la república, pudiendo optar por convención, consenso, encuesta de opinión o consulta. Así mismo, dicho artículo, junto con el 113, exige que el candidato escogido deberá ser proclamado por la convención nacional del Partido. Adicionalmente, se indica que los precandidatos deberán inscribirse ante el directorio nacional de acuerdo con la reglamentación que este expida.

Que la resolución 2580 del 5 de marzo de 2025, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, ha establecido el calendario electoral, determinando que el 31 de enero de 2026 inicia la campaña presidencial y el periodo de inscripción de candidatos.

Que en Sesión del Directorio Nacional del 4 de noviembre de 2025, se ha decidido abrir el proceso de inscripción interna de aspirantes a la Presidencia de la República y, consecuentemente, definir el mecanismo para su elección, en cumplimiento de la misión del Partido de promover sus principios, programas y propuestas de gobierno.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Abrir inscripción para los militantes que deseen ser candidatos a la Presidencia de la República en el periodo 2026-2030 en nombre del Partido Conservador Colombiano desde el día martes 4 de noviembre de 2025 hasta el día lunes 10 de noviembre de 2025.

PARÁGRAFO 1. Los aspirantes deberán hacer su inscripción formal ante la Secretaría General del Partido Conservador Colombiano, allegando su hoja de vida y carta de intención.

PARÁGRAFO 2. Los precandidatos una vez inscritos serán convocados para ser escuchados por el Directorio Nacional Conservador en una sesión formal. La Secretaría General hará un filtro previo a fin de que los aspirantes sean personas que cuenten con un mínimo de reconocimiento nacional.

ARTÍCULO 2º. El Candidato del Partido Conservador Colombiano a la Presidencia de la República de Colombia será elegido por el mecanismo de consenso, según el artículo 112 de los Estatutos.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los cuatro (4) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).



NADIA PIEL SCAFF
Presidenta



JUAN CAMILO CARDENAS LUNA
Vicepresidente



ADOLFO PINEDA GARCIA
Secretario General